



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

La Plata, 9 de febrero de 2022

Visto la nota presentada por el Director de Tecnologías y Sistemas Informáticos (DiTeSi), por la cual solicita la compra de artículos de informática necesarios para la adaptación de las aulas en híbridas y para ampliar la cobertura de internet en esta Unidad Académica y en el Hotel Escuela, según las características que detalla, y

CONSIDERANDO:

que la Secretaría de Administración y Finanzas autoriza lo solicitado, indicando la imputación presupuestaria pertinente,

que precedentemente obra el informe producido por el Departamento de Compras y Contrataciones de la Facultad, por el cual adjunta el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/ Bases del Llamado,

que en virtud a lo dispuesto por el Decreto Delegado N° 1023/01 y las Resoluciones N° 1053/16 y 1278/21 de la Universidad Nacional de La Plata se solicita la aprobación del citado Pliego y autorización para realizar la convocatoria,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/ Bases del Llamado para efectuar la Contratación Directa N° 2/2022 a fin de realizar la compra de artículos de informática necesarios para la adaptación de las aulas en híbridas y para ampliar la cobertura de internet en esta Unidad Académica y en el Hotel Escuela, según características señaladas en dicho Pliego.

Art.2º. - Autorizar la Convocatoria para efectuar la Contratación Directa N° 2/2022 a fin de realizar la compra de artículos de informática necesarios para la adaptación de las aulas en híbridas y para ampliar la cobertura de internet en esta Unidad Académica y en el Hotel Escuela, según características señaladas en dicho Pliego, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Delegado N° 1023/01 y las Resolución N° 1053/16 y 1278/21 de la Universidad Nacional de La Plata.

Art.3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación de la siguiente manera, financiándose con fondos correspondientes a Tesoro Nacional 2021:

- Unidad Operativa "Secretaría de Administración y Finanzas; Gestión" (000-16).
- Unidad Operativa "Hotel Escuela; Gestión" (022-000).
- Unidad Operativa "Posgrado; Gestión" (900-000).



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE LA PLATA

Art.4º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 43/22 del registro pertinente.

Art.5º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

## **RESOLUCION N° 43**

Mg. Eduardo Andrés De Giusti  
Decano  
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin  
Secretario de Administración y Finanzas  
Facultad de Ciencias Económicas